	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	05/09/2022
		PAGINA	1 de 4

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. INT-SMC-013-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ

FECHA: 20 de marzo de 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	NIT/C.C.	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELEFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO INTERVIAS26 (Integrado por INGESTRUC CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 901.365.821-5 (99%) y CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO C.C. 7.173.308 (1%))	NA	Sogamoso, Boyacá	Calle 12 # 11-60 Oficina 305 A	3015799624	CARLOS JULIÁN TORRES ÁLVAREZ – C.C. 1.057.587.935 de Sogamoso

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	NO CUMPLE Folios 2	La carta de presentación de la oferta (Folio 2) no cumple plenamente con la regla exigida en la Invitación y el Formato 1, toda vez que la declaración inicial de voluntad se realiza a título personal por CARLOS JULIÁN

7




INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

FECHA DE APROBACION	05/09/2022
PAGINA	1 de 4

		TORRES ÁLVAREZ y no de manera expresa en nombre del CONSORCIO INTERVIAS26, generando indeterminación del sujeto proponente. Aunque el documento contiene firma asociada al consorcio y se aportan soportes profesionales del suscriptor, ello no subsana la modificación del formato institucional ni la ausencia de manifestación clara de representación desde el encabezado, situación que afecta la unidad jurídica de la oferta y genera riesgo frente a la validez formal de la propuesta. DEBE SUBSANAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folios 89 y 94	Se verificó la aportación de los documentos de identificación exigidos en el numeral 2 de la Sección A de la Invitación. En el folio 89 obra copia de la cédula de ciudadanía No. 1.057.587.935 correspondiente a CARLOS JULIÁN TORRES ÁLVAREZ, representante legal, y en el folio 94 reposa copia de la cédula de ciudadanía No. 7.173.308 de CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO, integrante persona natural del consorcio, cumpliéndose el requisito documental exigido.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 5-9	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folios 10-12	Se verificó el cumplimiento del requisito relacionado con aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales conforme al numeral 4 de la Sección A de la Invitación. Respecto de INGESTRUC CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (Integrante 1), obra certificación suscrita por el representante legal en la que se manifiesta el pago de los últimos seis (6) meses, documento suficiente al evidenciarse que la sociedad no cuenta con revisor fiscal según el Certificado de Existencia Frente a CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO (Integrante 2), se constata la respectiva certificación junto con la la aportación de planillas SOI correspondientes a enero, febrero y marzo de 2026, acreditándose el pago de los periodos exigidos previos al cierre del proceso, por lo que el requisito se cumple.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folios 13-16	Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Sogamoso, evidenciándose que el representante legal, Carlos Julián Torres Álvarez, cuenta con facultades plenas para contratar sin límite de cuantía, cumpliéndose el requisito exigido.
PARA PERSONAS NATURALES	Cumple Folios 37-39	El integrante CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO, se constató la aportación del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, documento válido para acreditar su inscripción mercantil, aclarando que dicho certificado corresponde efectivamente a la matrícula mercantil y no al registro REDAM, por lo que el requisito se encuentra cumplido.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Cumple Folios 3-4	El documento cumple las exigencias previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en el numeral 5 de la Invitación Pública, evidenciándose coherencia interna en la conformación del porcentaje de participación (100%) y en la adecuada delegación de facultades al representante legal designado.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folios 71-73	Verificados por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folios 74-76	Verificados por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folios 77-78	Verificados por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (MEDIDAS CORRECTIVAS)	Cumple Folios 79-80	Verificados por la entidad
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATAR -FORMATO 7-	Cumple	Folios 87-88
DECLARACIÓN DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	Cumple Folios 85-86	Se verifica que el integrante persona natural acreditó su situación patrimonial conforme a las leyes de transparencia y los términos de la invitación. La información es coherente con su identificación (C.C. 7.173.308) verificada en otros folios del proceso.

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	05/09/2022
		PAGINA	1 de 4


LIBRETA MILITAR	NO CUMPLE Folio 90	Se evidencia que el integrante CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO aportó la libreta militar conforme a lo exigido en la Invitación; sin embargo, el representante legal CARLOS JULIÁN TORRES ÁLVAREZ no allegó dicho documento dentro de la propuesta, razón por la cual deberá subsanar este requisito en los términos establecidos por el proceso. DEBE SUBSANAR
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple Folios 91	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Cumple Folios 81-82	Verificados por la entidad
REDAM	Cumple Folios 83-84	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folios 92 y 93	Se verificó la aportación de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia COPNIA de Carlos Julián Torres evidenciándose la idoneidad profesional exigida en la Invitación

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURIDICO
-----	------------	-----------------


Handwritten mark


	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS</p>		FECHA DE APROBACION	05/09/2022
			PAGINA	1 de 4
1	CONSORCIO INTERVIAS26	NO HABILITADO JURIDICAMENTE		

En constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de Dos mil Veintiséis (2026)



CARLOS HERNANDO CORZO REY
 Aspectos Jurídicos.

Proyectó: Ab. Andrés Guillermo Barrero Lizcano -CPS Asesor Jurídico- 

	INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. INT-SMC- 013-2026
---	---	---

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. INT-SMC-013-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$262.781.198,38) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

El día 20 de marzo de 2026 de acuerdo al cronograma del proceso, se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina de Planeación e infraestructura de FONCOLOMBIA, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales y/o jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONSORCIO INTERVIAS26 (Integrado por INGESTRUC CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 901.365.821-5 (99%) y CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO C.C. 7.173.308 (1%))	NA

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1. EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS		REQUISITO CUMPLE/NO CUMPLE	DATOS & No. FOLIO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo uno (01) y máximo cinco (05) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales deberán acreditar la experiencia en contratos de interventoría cuyo objeto estén relacionados con la interventoría en "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL" cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	CONTRATO No. 1: HABILITADO
			FOLIOS: 97-110
			CONTRATO No.: CMC-006-2023
			CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
			CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL			

P.O. \$	\$ 262.781.198,38
P.O EN SMMLV	150,08
SMMLV ACREDITACION	75,04

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación por parte de la contratista acompañada del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista
- c.) Objeto del contrato
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar **copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).** En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir **que ese contrato, valdrá como un contrato,** para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

	FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CON EL OBJETO "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SAN ISIDRO SECTOR LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARÉ, BOYACÁ"
QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA:	INTEGRANDE CESAR CARDOZO AREVALO
VALOR DEL CONTRATO:	14385960,31
AÑO TERMINACION:	2023
SMMLV CONTRATO:	12,40
PARTICIPACION:	100%
ACREDITACION	
FORMATO 9:	NA
1. SMMLV QUE APORTA:	12,40
2. OBJETO Y/O ALCANCE:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CON EL OBJETO "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SAN ISIDRO SECTOR LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARÉ, BOYACÁ"
3.CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	OK
4.ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	OK
5.ACTA CONSORCIAL:	NA
CONTRATO No. 2: HABILITADO	
FOLIOS:	111-127
CONTRATO No.:	C-MJ-CMA-001-2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ
CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO

NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes).

NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 5: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo de los términos de referencia.

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA JENESANO - TIERRA NEGRA, MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ
QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA:	INTEGRANTE CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO
VALOR DEL CONTRATO:	\$103.036.979,14
AÑO TERMINACION:	2021
SMMLV CONTRATO:	113,41
PARTICIPACION:	100%
ACREDITACION	
FORMATO 9:	NA
1. SMMLV QUE APORTA:	113,41
2. OBJETO Y/O ALCANCE:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA JENESANO - TIERRA NEGRA, MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ
3. CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	OK
4. ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	OK
5. ACTA CONSORCIAL:	NA
CONTRATO No. 3: HABILITADO	
FOLIOS:	128-134
CONTRATO No.:	CPS 080-2019

			CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VIRACHACA
			CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO
			OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE VIRACHACA, BOYACÁ
			QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA:	CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO
			VALOR DEL CONTRATO:	\$17.567.273
			AÑO TERMINACION:	2019
			SMLLV CONTRATO:	19,33
			PARTICIPACION:	100%
			ACREDITACION	
			FORMATO 9:	NA
			1. SMLLV QUE APORTA:	19,33
			2. OBJETO Y/O ALCANCE:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE VIRACHACA, BOYACÁ
			3. CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	OK
			4. ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	OK
			5. ACTA CONSORCIAL:	NA

Requisito Experiencia del Proponente: CUMPLE

1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia)

CONDICIONES EXIGIDAS	PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO	FOLIOS Y/O
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Profesión: ING CIVIL POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS PORCENTAJE DE DEDICACION 50%		SI	135-155
Experiencia general: Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	NOMBRE: CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO C.C. 7.173.308 PREGRADO: INGENIERO CIVIL 15202126445BY T.P. No. C FECHA: 01/02/2006 POSGRADO: GERENCIA DE PROYECTOS		135-155
DIRECTOR DE INTERVENTORIA Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como director de interventoría en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) Meses en contratos cuyo objeto consista en "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL		156-157 NO CUMPLE	El proponente allega una autocertificación mediante la cual manifiesta haber participado en el contrato MJ-CMA-001-2019; no obstante, este tipo de documentos no permite acreditar válidamente la experiencia exigida, en tanto las autocertificacion es corresponden a declaraciones emitidas por el propio proponente o

RESIDENTE DE INTERVENTORIA				<p>sus integrantes y no por el tercero contratante o receptor del servicio. Adicionalmente, del documento aportado no es posible verificar que haya participado en calidad de director de interventoria, conforme al requisito establecido, por lo que deberá subsanar mediante certificación expedida por la entidad o tercero competente que acredite dicha experiencia.</p>
	Carta de compromiso ORIGINAL .		SI	135
	Fotocopia tarjeta profesional		SI	154
CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
	<p>Profesión:</p> <p>INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN GEOTECNICA VIAL Y PAVIMENTOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL</p> <p>PORCENTAJE DE DEDICACION 100%</p>	<p>NOMBRE: CARLOS JULIAN TORRES ÁLVAREZ</p> <p>C.C. 1.057.587.935</p> <p>PREGRADO: INGENIERO CIVIL</p> <p>T.P. No. 15202-307106 BYC</p>		159
	<p>Experiencia general</p> <p>Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (5) años de experiencia General.</p>			

	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como Residente de interventoría en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a tres (03) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA VIAL"	FECHA: 06/07/2015 POSGRADO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	SI	181
	Carta de compromiso ORIGINAL		SI	159
	Fotocopia tarjeta profesional		SI	177

Requisito Personal Mínimo: NO CUMPLE

1.3. OFERTA ECONÓMICA

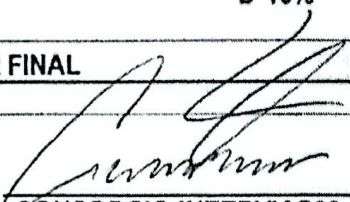
El contratista presento propuesta económica de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación INT-SMC-013-2026, el cual se anexa a la presente evaluación:

**ANEXOS
ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO						84,517,414.20	32.2%
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - PROFESIONAL CATEGORIA 1 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 12 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 10 AÑOS)		Mes	12.00	0.50	5,486,235.70	32,917,414.20	12.5%
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - PROFESIONAL CATEGORIA 5 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 4 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 3 AÑOS)		Mes	12.00	1.00	4,300,000.00	51,600,000.00	19.6%
2	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO						18,200,000.00	8.2%
2.0	TOPÓGRAFO INSPECTOR		Mes	12.00	0.25	3,300,000.00	9,900,000.00	3.8%
2.0	CADENERO		Mes	12.00	0.25	2,100,000.00	6,300,000.00	2.4%
SUBTOTAL							100,717,414.20	38.3%
Factor Multiplicador							2.30	
SUBTOTAL							231,850,052.66	88.2%
3	SERVICIOS						28,160,628.88	10.0%
3.1	EDICIÓN DE INFORMES, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIONES PAPELERIA Y OTROS		Mes	12.00		513,385.55	6,160,626.66	2.3%
3.2	OFICINA		Unidad	12.00		450,000.00	5,400,000.00	2.1%
3.3	TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO		Unidad	4.00		2,300,000.00	9,200,000.00	3.5%
3.4	ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA		Mes	12.00	0.25	1,800,000.00	5,400,000.00	2.1%
SUBTOTAL							26,160,626.66	10.0%
IVA 19%							4,970,519.06	1.9%
TOTAL SERVICIOS							31,131,145.72	11.8%
COSTO DIRECTO	COSTO PERSONAL						100,717,414.20	38.3%
	FACTOR MULTIPLICADOR (2,3)						130,932,638.46	49.8%
	ESTUDIOS TÉCNICOS						0	0.0%
	OTROS COSTOS						31,131,145.72	11.8%
	TOTAL COSTO DIRECTO						282,781,198.38	100.0%
TOTAL PRESUPUESTO						282,781,198.38	100.0%	

ANEXO - FACTOR MULTIPLICADOR

FACTOR MULTIPLICADOR PARA CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍA				
LIT	FACTOR	BASE	PARCIAL	VALOR (%)
A.	VALOR BASE			1.0000
B.	PRESTACIONES SOCIALES			0.7281
B.1.	Cesantías	A/12	0.0833	
B.2.	Intereses sobre cesantías	A*1%	0.0100	
B.3.	Prima anual	A/12	0.0833	
B.4.	Caja de compensación	A*4%	0.0400	
B.5.	SENA	A*2%	0.0200	
B.6.	ICBF	A*3%	0.0300	
B.7.	Seguridad Social - Salud	A*8,5%	0.0850	
B.8.	Seguridad Social - Pensión	A*12%	0.1200	
B.9.	ARP Personal en Obra	A*6,96%	0.0696	
B.10.	ARP Personal en Oficina	A*0,52%	0.0052	
B.11.	Vacaciones	A/24	0.0417	
B.12.	Ausencias justificadas	A* %	0.0100	
B.13.	Auxilio de Transporte	A* %	0.1100	
B.14.	Indemnizaciones	A* %	0.0100	
B.15.	Otros	A* %	0.0100	
C.	COSTOS INDIRECTOS			0.3650
C.1.	Perfeccionamiento y legalización	A* %	0.2700	
C.2.	Otros	A* %	0.0950	
D.	SUBTOTAL			2.09
E.	UTILIDAD	D*10%	10.0%	0.21
FACTOR MULTIPLICADOR FINAL				2.30


CONSORCIO INTERVIAS26
 CC. No. 1.057.587.935 de Sogamoso

La Entidad verificó la oferta económica presentada por **CONSORCIO INTERVIAS26** (folios 186-187), la cual asciende a \$262.781.198,38 M/CTE. El valor ofertado es igual al presupuesto oficial (\$262.781.198,38), cumpliendo lo establecido en los Términos de Referencia al no superar el 100% del presupuesto.

No se evidenciaron errores aritméticos en los subtotales de costos de personal ni en los costos indirectos por lo que no fue necesario realizar correcciones de oficio. El factor multiplicador presentado consignado en los folios 187, es coherente con la estructura de costos. Asimismo, se verificó la correcta inclusión del IVA del 19% conforme a lo exigido en el proceso.

En consecuencia, el proponente se califica como **HABILITADO** en el componente económico, al presentar una oferta ajustada, coherente y acorde con la disponibilidad presupuestal del proceso INT-SMC-011-2026.

Requisito Oferta Economica: CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico y Oferta Económica de la propuesta, se concluye:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	ESTADO
1	CONSORCIO INTERVIAS26	JA	NO HABILITADO TECNICAMENTE

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Comité Evaluador



ADRIANA MONSALVE OROZCO
JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE
Comité Evaluador

Proyectó: Ab. Andrés Guillermo Barrero Lizcano -CPS Asesor Jurídico- 